BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Martes 20 de Febrero de 2018	Edición de 12 páginas - Nº 11.544

VARIOS

Bolsa Federal de Comercio S.A.

Convocatoria

El Directorio de la Bolsa Federal de Comercio S.A. (Ex Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.), Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Av. Rivadavia 684, Primer Piso, de la ciudad y provincia de La Rioja, para el día 22 de marzo de 2018 a las 16 horas, para dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Segundo: Razones de la convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.

Tercero: Tratamiento de la documentación contemplada en los Artículos 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades con relación a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016 y 31-12-2017.

Cuarto: Designación de los nuevos integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato y su remuneración (Art. 234 inc. 2º LS).

Quinto: Evaluación de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y de su responsabilidad (Art. 234, inc. 3º LS).

Sexto: Aumento de capital dentro de los límites del Art. 188 de la LS (Art. 234, inc. 4º LS) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas de la CNV según Ley 26.831.

Se hace saber a los señores socios que deberán acreditar su carácter por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la asamblea en el domicilio social, a fin de su inscripción en el registro de asistencia.

Eduardo Roberto Sosa Solano
Presidente
Bolsa Federal de Comercio S.A.

Nº 20.997 - $ 1.800 - 09, 20 y 23/02/2018

* * *

La Rioja Vitícola SAPEM

La Rioja Vitícola S.A.P.E.M.: Se convoca a los señores accionistas de La Rioja Vitícola SAPEM a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 07 de marzo de 2018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sita Avda. Juan Domingo Perón Nº 1.317 de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el acta;

2) Consideración del aumento del capital social;

3) Consideración de aplicación del Art. 19 del Estatuto Social sobre los accionistas minoritarios y fijación del monto de contraprestación;

3) Consideración de transformación voluntaria de la sociedad en los términos del Art. 74 y siguientes de la Ley 19.550 y eventual reforma del estatuto;

4) Consideración de la renuncia de los integrantes del órgano de dirección y fiscalización, y la eventual designación de reemplazantes y periodo de designación.

De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 02 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.

Julio Nelio Rivas

Nº 21.001 - $ 2.700 - 09 al 27/02/2018

* * *

Aguas Riojanas S.A.P.E.M.

Aguas Riojanas S.A.P.E.M.: Se convoca a los señores accionistas de Aguas Riojanas SAPEM a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 07 de marzo de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sita Avda. San Francisco Nº 268 de la ciudad Capital, Provincia de La Rioja y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de aplicación del Art. 23 del Estatuto Social sobre los socios minoritarios y fijación del monto de contraprestación;

3) Consideración de transformación voluntaria de la sociedad en los términos del Art. 74 y siguientes de la Ley 19.550 y eventual reforma del estatuto.

De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 05 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.

Germán Alfredo Peña

Nº 21.002 - $ 2.400 - 09 al 27/02/2018

Fusión por Absorción: Elster Amco de Sudamérica S.A. - Galileo La Rioja S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se hace saber que Elster Amco de Sudamérica S.A. (28/06/2016), Legajo 224180, matricula 129236, Resolución 3938, F° 127157, Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires) con sede en Agripina D'antonio 2321, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y Galileo La Rioja S.A. (29/05/1981, F° 1837 a 1860, L° 35 Registro Público de Comercio de La Rioja), con sede en Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, parcela 297, provincia de La Rioja, ha resuelto fusionarse disponiendo la disolución sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su Capital Social de $ 1.500.000 a $ 11.098.121. Valuaciones de activos y pasivos al 30/11/17: Elster Amco de Sudamérica S.A.: Activo: $ 79.504.153, Pasivo: $ 49.211.642. Galileo La Rioja S.A.: Activo: $ 221.136.974, Pasivo: $ 70.984.739. Compromiso previo de fusión suscripto el 12/01/2018. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 25/01/2018 y del 26/01/2018. Oposiciones: Av. Córdoba 950, piso 10, C.A.B.A.

Enrique Schinelli Casares
Abogado
T°57 F°511 C.P.A.C.F.
CUIT 2022508714-9

C/c. - $ 1.800,00 - 09 al 20/02/2018

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones, para los correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 104:

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

- Un (01) Juez de Instrucción en Violencia de Género y Protección Integral de Menores.

Concurso Nº 105:

Segunda Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

- Un (01) Juez de Paz Letrado.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia**.**

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152º de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes:

En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Página Web del Consejo: ww.justicialarioja.gob.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela - Consejeros Titulares: Dra. María Dolores Lazarte, Dra. Analía Roxana Porras, Ricardo Gastón Mercado Luna, Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Dip. Carlos Renzo Castro, Dip. Eduardo Raúl Andalor y Dip. Jaime Roberto Klor - Consejeros Suplentes: Dra. Sara Alicia López Douglas, Dn. Délfor Augusto Brizuela, Dr. Fernando Mario Nicolás Romero, Dip. Adriana del Valle Olima, Dip. Erasmo Herrera - Secretario Titular: Dr. Javier Ramón Vallejos - Secretario Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo

Fecha de última publicación: 20/02/2018.

Fecha de Cierre de Inscripción: 06/03/2018 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°.- Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 08 de febrero de 2018.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

S/c. - 09, 16 y 20/02/2018

* * *

Nevado del Famatina S.A.

La Rioja, 14 de febrero de 2018

Convócase a los señores accionistas preferidos Clase "C" de "Nevado del Famatina S.A." a la Asamblea Especial a celebrarse el día 16 de marzo de 2018 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja, para considerar el siguiente:

Orden del día

1. Validez de la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración del Balance General/Especial al 31/12/2017 para el tratamiento de la reducción del capital social.
4. Reducción del capital social mediante el rescate de las acciones preferidas Clase C. Determinación Valor de rescate.
5. Presentación ante la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria que fuera convocada posterior a la presente sobre lo resuelto en el punto 4 y ponencia para la preferencia para suscribir nuevas acciones Ordinarias de la Sociedad.

Los accionistas deberán acreditar el depósito de sus acciones acorde al Art. 238 Ley 19.550, en el domicilio de la sociedad en el horario de 10 a 15.

El Directorio

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.
DNI 7.591.045

Nº 21.008 - $ 1.500,00 - 16/02 al 02/03/2018

* * *

Nevado del Famatina S.A.

La Rioja, 14 de febrero de 2018

Convócase a los señores accionistas de "Nevado del Famatina S.A." a la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja, para considerar el siguiente:

Orden del día:

1. Validez de la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración del Balance General al 31/12/2017 como Balance Especial para el tratamiento de la reducción del Capital Social Preferido.
4. Reducción del Capital Preferido de $ 3.960.000 mediante el rescate de las acciones Clase C. Determinación Valor de Rescate.
5. Aumento del Capital Ordinario en $ 3.960.000. Derecho de preferencia. Condiciones de suscripción, valor y forma de integración. Aceptación de propuestas de suscripción.
6. Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo. Condiciones de suscripción, prima de emisión y forma de integración. Capitalización de Saldos acreedores. Aceptación de propuestas se suscripción.
7. Modificación de los Estatutos, Artículos 4°, 5° y 8°.
8. Aprobación de un texto actualizado y ordenado de los Estatutos Sociales.

Los accionistas deberán acreditar el depósito de sus acciones - Art. 238 Ley 19.550, en el domicilio de la sociedad en el horario de 10 a 15.

El Directorio

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.
DNI 7.591.045

Nº 21.009 - $ 2.250,00 - 16/02 al 02/03/2018

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401160000007037 - B - 2016, caratulados: "Balbi Marta Liliana y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, dando a conocer el inicio del juicio de Información Posesoria del inmueble sito en calle Julio C. Corzo N° 86 - Ex Tajamar esq. Pelagio B. Luna - Barrio San Vicente. Que dicho terreno cuenta con las siguientes medidas: es un inmueble irregular compuesto por cinco (5) vértices y partiendo del vértice ubicado en el punto 1 al 2 tiene una longitud de 20,62 m, del punto 2 al 3: 2,67, del punto 3 al 4: 17,70 m, del punto 4 al 5: 8,5 m, lo que hace una superficie total de 191,94 m2; y linda: al frente

Sudeste: calle Julio C. Corzo, Contrafrente: parcela “C” propiedad de Villafañez Ramona y Espinoza Aurelio (hoy Sucesión), lado Norte: calle Pelagio B. Luna, y lado Sudoeste: parcela “E” propiedad del Sr. Germán Luis Passarelli; Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Sec. G - Mza. 8 - Parc. 27. Asimismo, cítese a comparecer, por el mismo medio y términos, a los anteriores propietarios (sucesión de Juan Carreño Vallejo).
Secretaría, 14 de diciembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.991 - $ 900,00 - 06/02 al 23/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, de la actuaria, Secretaria Dra. Cristina del Valle Romero, se ha dictado el siguiente proveído, Aimogasta-La Rioja, quince de diciembre de dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito de fs. 20/22, téngase al ocurrente por presentado, parte en el carácter invocado, con domicilio real denunciado y domicilio especial constituido en donde lo indica (Arts. 20 y 28 del C.P.C.). Por iniciado juicio de Usucapión en contra del Sr. José Rubén Francisco Contreras y/o contra quien resultare propietario o se considere con derecho al inmueble a prescribir. Córrase traslado de la demanda a la parte contraria, a los colindantes denunciados, al Estado Provincial, y a la Municipalidad del Departamento Castro Barros, con las copias del escrito de presentación y documentación acompañada, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, Arts. 39, 45, 409 inc. 271, 272 y correlativos del C.P.C. Publíquense edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario “El Independiente”, ambos de la Provincia de La Rioja (Art. 409 inc. 2 del C.P.C.), a los efectos de hacer saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria Expte Nº 11.462 - Letra “C” - Año 2017, caratulados: Contreras Rubén Oscar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Pcia. La Rioja con una Sup. de 95 ha 3322,88 m2, conforme a Nomenclatura Catastral N° 4-03-42-001-458-825, Disposición Nº 022116, y renovada por Disposición N° 022890, colindando al Norte con canal de riego o camino público, al Sur con la posesión del Sr. Aldo C.A. Semino, al Este con posesión del Sr. Aldo C.A. Semino, y al Oeste con un campo comunero.- Ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de la litis, asimismo, Ofícese a la Dirección Provincial de Catastro Zona Norte, a la Dirección General de Ingresos Provinciales - Delegación Aminga, al Registro General de la Propiedad Inmueble de La Rioja, a la Municipalidad del Departamento Castro Barros (Arts. 240 y 241 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez - Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaría “B”.
Aimogasta, La Rioja, 01 de febrero de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría “B”

N° 20.994 - $ 180,00 - 06 al 23/02/2018

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría a cargo de la Proc. Teresita M. De la Vega Ferrari, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 103001710000005584 - Letra “B” - Año 2017, caratulados: “Banco Hipotecario S.A. c/Palacio Mariana Mabel - Cobro de Pesos”, notifica por edictos, por tres (3) veces a la demandada de autos Sra. Mariana Mabel Palacio, D.N.I. Nº 27.515.247, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. En caso de no comparecer se designará Defensor de Ausentes.
Secretaría, 30 de noviembre de 2017.

Proc. Teresita M. De la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 20.998 - $ 345,00 - 09, 16 y 20/02/2018

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. Nº 20202170000010458 - Letra “R” - Año 2017, caratulados: “Ruarte José Cirilo - Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “B”, cita y emplaza por tres (3) días a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto José Cirilo Ruarte, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 21 de diciembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 21.005 - $ 252,00 - 16 al 23/02/2018

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, intima de pago a la Sra. Soledad Mercedes Pistón D.N.I. Nº 26.327.509, quien deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días, desde la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, la suma de $ 8.610 en concepto de capital con más la suma de $ 2.580 calculados provisoriamente para intereses y costas

de la ejecución, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a los autos Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Pisthon, Soledad Mercedes - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 101001610000003359 - "M" - 2017, debiendo acompañar la boleta respectiva. En el mismo plazo (cuatro días) se lo cita de Remate o Defensa para que oponga las excepciones legítimas si las tuviere Art. 280, 281 y 49 C.P.C. Secretaría, 24 de noviembre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 21.006 - $ 409,00 - 16 al 23/02/2018

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, intima de pago al Sr. Nelson Albornos Ruiz D.N.I. Nº 30.133.900, quien deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días, desde la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, la suma de $ 6.540,80 en concepto de capital con más la suma de $ 1.962,24 calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a los autos Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Albornos Ruiz Nelson - Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 101001710000006512 - "M" - 2017, debiendo acompañar la boleta respectiva. En el mismo plazo (cuatro días) se lo cita de Remate o Defensa para que oponga las excepciones legítimas si las tuviere Art. 280, 281 y 49 C.P.C.
Secretaría, 24 de noviembre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 21.007 - $ 370,00 - 16 al 23/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas "B" - Sala 7 - Unipersonal; Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, de la ciudad de La Rioja, hace saber que en autos Expte. Nº 10402140000002748 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "Estado Provincial c/Amesti Nicolasa Rosa y Otros - Expropiación", se ha dado inicio al Juicio de Expropiación de Urgencia, Ley Nº 4.697 y su modificatoria Ley Nº 9.224, promulgada por Decreto Nº 923 de fecha 29 de junio de 2012; en los términos de la Ley Nº 4.611; sobre el inmueble ubicado en el departamento Sanagasta, a saber: Inmueble: Nomenclatura Catastral: Departamento 02 - Circunscripción I - Sección "A" - Manzana 05, Parcela 11, con una superficie de 6.150,00 m2; y Parcela 22 con una superficie de 1.995,00 m2. Se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nicolasa Rosa Amesti, como así también a sus hermanos, para que en el término de cinco días, comparezcan estar a derecho y contesten la demanda, Art. 49 del C.P.C. El presente edicto se publicará por tres veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

S/c. - 20, 23 y 27/02/2018

* * *

La Sra. Juez Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas y Encargada del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en Expte. Nº 13.579-T-2018, caratulados: "Tetra Pak S.R.L. - Inscripción de Designación de los Miembros de la Gerencia", ha ordenado la publicación del presente conforme Art. 10 de Ley 19.550, para informar sobre la constitución de Gerentes y Autoridades de la Empresa Tetra Pak S.R.L. según Acta Nº 41 del 21/12/2017 (Libro de Actas de Socios Nº 1) y Acta Nº 198 del 21/12/2017 (Libro Copiador de Actas Nº 2), procediendo designar siete (7) Gerentes Titulares y un (1) Gerente Suplente; como también elección de autoridades quedando constituida de la siguiente manera: Presidente, Eduardo Javier Quel, D.N.I. Nº 17.802.204, casado, domiciliado en Sucre Nº 3.774, C.A.B.A.; Vicepresidente: Hernán Zupan, D.N.I. Nº 11.097.140, casado, domiciliado en Azucena Villaflor 669, 29º, Torre 1, El Faro, C.A.B.A; Gerentes Titulares: Damián Andrés Ecker, L.E. 7.836.738, casado, domiciliado en Pierina Dealessi 550, 3C, C.A.B.A.; Gabriel Darío Fernández, D.N.I. Nº 17.801.188, soltero, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2.750, Acceso 2, Piso 2, Dpto. 2, C.A.B.A.; Julio Fernando Roel, D.N.I. Nº 22.000.607, casado con domicilio Ruta 52 Nº 3.350, Canning, Pcia. Buenos Aires; Norberto Martín Simcic, D.N.I. Nº 11.737.559, casado, con domicilio en Alberdi Nº 252, La Rioja, Capital; y Mario Silvestre Omahna, D.N.I. Nº 10.596.419, CUIT 20-10596419-7, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Juana Manso N° 780, 27° "2", Torre 2, C.A.B.A. Como Gerente Suplente: Pittaluga, Juan Pablo, D.N.I. N° 22.900.942, CUIT 20-22200942-2, casado, Lic. en Marketing, con domicilio en Godoy Cruz 1.837, C.A.B.A. Los nombrados aceptaron el cargo y declararon expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 y 286 respectivamente, de la Ley 19.550; fijando domicilio especial en Maipú Nº 1210, piso 7º, Capital Federal. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 08 de febrero de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 21.014 - $ 600,00 - 20/02/2018

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera

Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 301011700000011580 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Paredes Renso Joaquín - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Renso Joaquín Paredes, D.N.I. Nº 34.843.847, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez. Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara - Dr. David Lino Maidana Parisi, Secretario Civil.
Secretaría, 08 de febrero de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.015 - $ 94,00 - 20/02/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal 4, Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del actuario, Dr. Claudio Gallardo, Secretario, hace saber por un día, que cita a herederos, acreedores y/o legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.), en la sucesión de la extinta Piedad del Valle González, siendo su D.N.I. Nº 5.874.261, autos González Piedad del Valle - Sucesión Ab Intestato - Expte. Nº 10201160000007281 - Letra "G" - Año 2016. Dra. María Haidée Paiaro, Juez de Cámara. Ante mí, Dr. Claudio Gallardo, Secretario.
La Rioja, 23 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.016 - $ 94,00 - 20/02/2018

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos caratulados "Mundo Piscinas S.R.L - Inscripción de Contrato Social" - Expte. Nº 13.527 - Letra "M" - Año 2017, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber: Socios: los señores Carlos Sebastián Giménez, DNI Nº 25.478.280, de estado civil soltero, con domicilio en Sigfrido Schunch Nº 787, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca y Eduardo Pedro Renzi, DNI Nº 23.940.798, soltero, con domicilio en calle Bazán y Bustos y Jaramillo 30, B° Centro de la ciudad Capital de La Rioja, han constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Razón Social "Mundo Piscinas S.R.L.". Instrumento constitutivo de fecha 21/09/2017, que tendrá su domicilio social en Avda. calle Belgrano 39, Primer Piso Oficina "C" y con domicilio comercial en Roque A. Luna y Rivadavia, de esta ciudad, provincia de La Rioja. Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: la sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero las actividades en servicios generales de sistemas de riego, por aspersión, micro aspersión, goteo e instalación de piletas de fibra de vidrio, la sociedad podrá comprar, vender, fabricar productos hídricos, también podrá importar y exportar productos a fines representar diferentes marcas, venta e instalación de aspersores, bocatomas, canales de riegos, canales de drenajes, dispositivos móviles de riego por aspersores, estación de bombeo, perforaciones para extraer agua, instalación de bombas sumergibles centrífugas, montajes de equipamiento, instalación de piletas y todos sus accesorios, realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación y comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de fabricación propia o de terceros en locales de venta directa al público o en plantas fabriles, venta e instalación de jacuzzi, venta e instalación de paneles solares y productos afines, podrá adquirir franquicias comerciales para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising o franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, realizando obras civiles y/o proveyendo en forma directa o a través de terceros los materiales y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo tales como instalaciones, explotaciones y aprovisionamiento de comercios en todos los rubros de ventas minoristas y mayoristas, así mismo podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internacional, explotando franquicias comerciales de todo tipo, percibiendo y abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, generando y administrando fondo de publicidad y de marketing, efectuar compra y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcado en el concepto de franquicias comerciales, ser además licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, o cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y en cualquier otro carácter para la realización de actividades comerciales relacionadas con el objeto social, constitución de ONG, Sapen y fundaciones, abrir cuentas corrientes y otorgar créditos a clientes. Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, transporte, distribución, almacenamiento de productos, mercadería en general al por mayor y menor, además de explotación de patente de invención, marcas de fábrica, modelos, procedimientos industriales relacionados con la actividad comercial, ejecución de mandatos, representaciones comerciales y

civiles, comisiones, prestaciones de servicios, asesoramiento, consultoría y distribución en general. Financieras: aportes de capitales a empresas o negocios, constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, ventas o negociaciones de títulos, acciones, papeles de comercios u otros valores inmobiliarios y/o cualquier tipo de activo financiero, también podrá comprar, vender productos agrícolas, etc. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital Social: $ 70.000, que se aportan en su totalidad en el acto constitutivo. Órgano de Administración y Representación Legal: será ejercida por el socio Gerente, Pedro Eduardo Renzi, DNI 23.940.798. Fecha de cierre de Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Publicación por un día.
Secretaría, 25 de enero de 2018.

Dra. Mariana Reinoso
Secretaría "B"

N° 21.017 - $ 2.820,00 - 20/02/2018

* * *

La Dra. María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, y la Dra. Silvia Susana Zalazar (Secretaría Civil B), de la I Circunscripción Judicial, ordena la publicación de edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación del sucesorio de la Sra. Dora Restituta Brizuela, el Expte. Nº 1010217-9891 - Letra "B" - Año 2017, caratulado: Brizuela Dora Restituta - Sucesión Ab Intestato.
La Rioja, 29 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 21.018 - $ 84,00 - 20/02/2018

* * *

El Juez de Cámara de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Walter Ricardo Vera y Dr. David Maidana Parisi, Secretario Civil, en autos del Expte. Nº 1.773 - Año 2017 - Letra "F", caratulados: "Flores Juan Claro - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Olpas y Aguadita de los Peralta, Pcia. de La Rioja. Que colinda al Norte: propiedad de Héctor Leonardth y Río Seco, al Sur: con la propiedades de camino vecinal a Olpas, al Este: Ex Ruta Nacional Nº 79 y Camino Vecinal a Aguadita de los Peralta, al Oeste: con dueños diferentes, Sr. Héctor Leonardth; Sra. Alicia Barrera, Ramón Almonacid. Matrícula Catastral Nº 4-14-09-042-697-21. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la provincia, toda persona que se considere con derecho al mismo debe presentarse después de los quince días de su última publicación.
Secretaría, 15 de diciembre de 2017.

Elizabeth Carmen Rivero
Jefe de Despacho
Secretaría "A"

Nº 21.019 - $ 588,00 - 20/02 al 06/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" de la actuaria, Ab. Fabiola del C. Carbel - Secretaria, hace saber que en los autos Expte. Nº 1.724 - Letra "B" - Año 2017, caratulado: "Britos Fermín Sebastián - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a la sucesión de los extintos Fermín Sebastián Britos, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.
La Rioja, noviembre de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 21.021 - $ 105,00 - 20/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", de la actuaria, Ab. David L. Maidana Parisi, Secretaría, hace saber que en los autos Expte. Nº 6.519 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Paz Lidia Ramona y Otros - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos, Lidia Ramona Paz y Ramón Sebastián Britos, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 02 de diciembre de 2107.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21022 - $ 115,0 - 20/02/2018

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza, bajo apercibimiento de Ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, González María Candelaria, a comparecer en los autos Expte. Nº 10401170000009867 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "González María Candelaria - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, La Rioja, 17 de diciembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.023 - $ 84,00 - 20/02/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. N° 13.545 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Los Andes S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción de estatuto social. Denominación social: "Los Andes S.R.L.". Forma y fecha de instrumento de constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Privado de fecha 12 de diciembre de 2017. Jurisdicción: La Rioja. Socios: señores Carlos Alfredo Andreoli, DNI 26.842.733, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle El Maestro N° 487 B° Profesionales de La Rioja; y Rodrigo Hernán Andreoli, DNI 25.314.058, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle N° 57 Lomas de Zamora de la ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: producción y comercialización de cualquier tipo de alimentos; la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza. Podrá comercializar servicios y productos de fabricación propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles, tanto al por menor como al por mayor. Podrá adquirir u otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen, como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, realizando la obra civil y/o proveyendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como, instalación, explotación y aprovisionamiento de comercios en todos los rubros de venta minoristas y mayoristas. Asimismo podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada, tanto nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, percibiendo o abonando derechos de ingresos y de otorgmiento de franquicias, regalías, contribuciones, generando y administrando fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actas enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser además licenciante o licenciataria. Tener marcas u otros derechos a su nombre; podrá transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos. Constituir o formar parte de otras sociedades comerciales. Importar y exportar mercadería y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. También participar en, o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y a en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con e1 objeto social. Podrá intervenir en procesos de elaboración, comercialización de productos alimenticios como también su importación y exportación. Explotación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos y en general de todas las operaciones mercantiles que los Socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, marca de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la bolsa de comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas limitadas, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades, asociarse, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los

negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Bancos Provinciales, y otros bancos oficiales o privados y todo acto de comercio lícito, relacionado con el objeto social; adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc., u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: Dedicada a la industria cárnica, mediante la faena de ganado bovino, caprino, porcino y aves en general. La elaboración y producción de sus derivados en conservas, embutidos, envase al vacío y demás partes obtenidas de la faena. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, transporte, distribución y almacenamiento de productos, mercaderías en general al por mayor y menor. Además la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, modelos y procedimientos industriales relacionados con la actividad comercial. Ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, prestación de servicios, asesoramiento, consultoría y distribución en general. También podrá comprar y vender productos agrícolas, como soja, maíz, trigo, etc. Financieras: Aportes de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, ventas o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y/o cualquier tipo de activo financiero, excepto las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el ahorro público. Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Plazo de Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se constituye en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000.-), representado en mil (1000) cuotas partes de sociales de capital, de Pesos Cien ($ 100) cada una; las que son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Carlos Alfredo Andreoli, DNI 26.842.733, suscribe la cantidad de quinientas (500) equivalentes Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-), lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital social; el socio Sr. Rodrigo Hernán Andreoli, DNI 25.314.058, suscribe la cantidad quinientas (500) equivalentes a Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital social. Gerencia: Gerente designado por los socios: Sr. Carlos Alfredo Andreoli DNI 26.842.733, en el acto de constitución de la sociedad. Ejercicio Social: El ejercicio social y comercial de la sociedad cerrará el 30 de junio de cada año.
Secretaría 29 de enero de 2018.

Dra. Mariana Reinoso
Secretaría “B”

N° 21.024 - $ 2.700,00 - 20/02/2018

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, con facultades de Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 13.377 - Letra “M” - Año 2017, caratulados: “M y N Construcciones S.R.L. - Inscripción de Nuevo Gerente”, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de un edicto, en el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de Inscripción de Nuevo Gerente. Nuevo Gerente designado en Acta de Reunión de Socios, de fecha 01 de agosto de 2017, de la razón social “M y N Construcciones S.R.L.”: Sr. Juan Maratta Martínez, D.N.I. Nº 25.469.514.
La Rioja, 04 de diciembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 21.025 - $ 270,00 - 20/02/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio a cargo de la actuaria, hace saber que en el Expte. Nº 13.584 - Letra “S” - Año 2018, caratulados: “S&M S.R.L. - Inscripción de Contrato Social”, se ha solicitado la inscripción del contrato social, cuyos aspectos salientes se detallan a continuación: Denominación: S&M S.R.L. Domicilio y Sede Social: tendrá domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja. La sede social se establece en la calle Fernández Valdez N°892 de la ciudad de La Rioja. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por igual término. Objeto Social: a) Servicios educativos en todos los niveles; b) Medio ambiente, seguridad e higiene laboral; c) Organización y comercialización de capacitaciones; d) Comercialización, provisión y venta de materiales, equipos e insumos educativos y de medio ambiente, seguridad e higiene laboral; e) Bancarias; f) Importadora. Socios: Silvia Alejandra Jardón, argentina,

mayor de edad, nacida el 09/04/65, casada, profesora de inglés, DNI N° 17.228.621, y Herbert Melvin Zurcher, argentino, mayor de edad, nacido el 28/03/63, casado, ingeniero, DNI N° 16.149.469, ambos domiciliados en calle Fernández Valdez N° 892, B Jardín Norte, de la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Noventa Mil Pesos dividido en 900 (novecientas) cuotas de valor nominal $ 100 (Cien Pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según el siguiente detalle: la Sra. Silvia Alejandra Jardón suscribe la cantidad de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por un valor total de Cuarenta y Cinco Mil Pesos ($ 45.000) y el Sr. Herbert Melvin Zurcher suscribe la cantidad de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por un valor total de Cuarenta y Cinco Mil Pesos ($ 45.000); teniendo cada cuota social derecho a un voto. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la Sra. Silvia Alejandra Jardón, quien queda designada como Socio-Gerente, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso en aquellos casos para los cuales la ley requiere Poderes Especiales; con la sola excepción de las adquisiciones, gravámenes y transferencias de bienes registrables y el otorgamiento de garantías y avales, actos para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos socios. La presente designación se realiza por el plazo de 4 (cuatro) años, pudiendo renovarse sin limitación. La representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios de manera indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Registro Público de Comercio, 15 de febrero de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 21.026 - $ 870,00 - 20/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala Nº 8" - Unipersonal - Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, Prosecretaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por una vez (1), a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Pentucci, Jorge Agustín, DNI Nº 11.459.907, para que en el término de treinta días (30), computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC. y CN., y 342 del C,P.C., se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N°10402170000010742 - P - 2017, caratulados: "Pentucci, Jorge Agustín - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, diciembre de 2017.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Jefe de Despacho

N° 21.027 - $ 94,00 - 20/02/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Parra José Luis" - Expte. N° 02 - Letra "P" - Año 2017. Denominado: "Pepe". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de marzo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1772 ha 7979 m2 resultante de la superposición parcial de los siguientes pedimos: Manifestado Anita Expte. Nº 18-P-2002 a nombre de Parra José Luis; Manifestado La Tosquita Expte. Nº 27-C-2014 a nombre de Contrera Ontivero. Debiéndose respetar los derechos de terceros. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales: Y=3365595.480 X=6632038.330 Y=3370412.060 X=6632086.700 Y=3370369.770 X=6628031.590 Y=3365543.400 X=6628017.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6632086.7-3370412.1-13-11-E - SO: 6628017.0-3365543.4-13-11-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.020 - $ 900,00 - 20/02 y 02/03/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00